

RESOLUCIÓN N° 024
Medellín, 27 de abril de 2020

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo previsto en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 040 del 3 de febrero de 2020, expedida por la Señora Contralora General de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de Medellín, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional y sus funciones.
2. Que La Contraloría General de Medellín de conformidad con el fin de facilitar el traslado de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín de las diferentes dependencias para la ejecución de las diversas actividades, se requiere disponer de los Vehículos Adscritos a la Dependencia, los cuales se encuentran guardados en los parqueaderos que posee de su propiedad en el Edificio La libertad (2) dos celdas y seis (6) seis en la copropiedad " El parqueadero" ubicado en la Carrera 52 N° 53-74.
3. Que en el mes de Noviembre de 2018 se recibió en Comodato por parte del Municipio de Medellín un Vehículo tipo micro Buseta Placas OML 990, línea Sprinter, color Blanco ártico, marca Mercedes Benz, modelo 2019, el cual por su dimensión en la alto 2,86 mts y largo 7,34 no es posible parquear en las celdas de propiedad de la entidad.
4. Que se requiere realizar una contratación de arrendamiento de bien inmueble, para el arrendamiento de una (1) celda en un parqueadero, de tal manera que el vehículo permanezca en adecuadas condiciones. La Contraloría General de Medellín debe dar continuidad a los programas establecidos dentro del Plan Estratégico vigente, para lo cual se hace necesario arrendar una celda acorde a las necesidades del vehículo en cuanto a sus características, condiciones y medidas y que cumpla con los requisitos mínimos de servicio público como son seguridad, espacio y cercanía al área de influencia de la sede principal de la entidad.
5. Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el anterior servicio se adelantará el proceso de contratación directa con la entidad MUSEO DE ANTIOQUIA identificada con Nit.: 890980080-2, toda vez que conforme a lo prescrito por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, es la única que en razón de las condiciones físicas, experiencia e idoneidad, que permitirá prestar el servicio en las condiciones establecidas, suministrando la celda de parqueo según las especificaciones mínimas requeridas.
6. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015, indica la procedencia de la contratación directa para el arrendamiento de inmuebles.

ELABORÓ: Iván Darío Zuluaga Pimienta SECRETARIA GENERAL Vº.Bº.	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº.Bº.	APROBÓ: SECRETARIA GENERAL
---	--------------------------------------	----------------------------

RESOLUCIÓN N° 024
Medellín, 27 de abril de 2020

7. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 150.000.000.oo) IMPUESTOS INCLUIDOS.**
8. Que es competencia de la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, como ordenador del gasto y con delegación para contratar, según Resolución 040 del 3 de febrero de 2020, expedida por la Señora Contralora General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa; en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

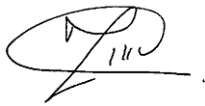
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la contratación directa mediante la suscripción del respectivo contrato, entre la Contraloría General de Medellín y la entidad MUSEO DE ANTIOQUIA identificada con Nit.: 890980080-2, representada legalmente por MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA con cédula de ciudadanía No. 43.588.956 y cuyo objeto será el *"ARRENDAMIENTO DE UNA (1) CELDA DE PARQUEADERO EN EL ÁREA CÉNTRICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN PARA UN VEHÍCULO OFICIAL CON PLACA OML 990 ADSCRITO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN."*, acorde con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS PESOS M/L (\$599.700.oo) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las oficinas de la Contraloría General de Medellín ubicadas en la calle 53 No. 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, piso 8 Oficina de la Secretaría General o en virtud del artículo 3 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 solicitarlos por la página web mediante el link PQRSO o al correo ivan.zuluaga@cgm.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 27 de abril de 2020.



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Secretaria General de Organismo de Control

ELABORÓ: Iván Darío Zuluaga Pimienta SECRETARIA GENERAL Vº.Bº.	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº.Bº.	APROBÓ: SECRETARIA GENERAL
---	--------------------------------------	----------------------------